



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 927-2018-P-CSJGU/PJ

Huancayo, treinta y uno julio del
año dos mil dieciocho.-

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 859-2018-P-CSJGU/PJ de fecha 23 de julio de 2018, Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, de fecha 19 de julio del año en curso, presentado por el doctor Mario Luis Curiñaupa Medina, Juez del Juzgado Penal Unipersonal de Chupaca de la Corte Superior de Justicia de Junín,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;



Segundo.- Mediante Decreto Legislativo N° 276, se promulga la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que establece en su artículo 24.d, que son derechos de los servidores públicos de carrera, gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de dos períodos;

Tercero.- Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 859-2018-P-CSJGU/PJ de fecha 23 de julio del 2018 se concedió el uso físico del descanso vacacional del doctor **MARIO LUIS CURIÑAUPA MEDINA**, Juez del Juzgado Penal Unipersonal de Chupaca de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 30 de julio al 08 de agosto del 2018;



Cuarto.- Sin embargo, mediante Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, de fecha 19 de julio del 2018, el doctor **Mario Luis Curiñaupa Medina**, solicita se re programe el inicio del uso físico de su descanso vacacional del 30 de julio al 31 de julio, puesto que tiene labores pendientes que cumplir, así como la continuación de audiencias programadas de juicio oral;

Quinto.- En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 927-2018-P-CSJJU/PJ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRAMAR, el uso físico del descanso vacacional del doctor **MARIO LUIS CURIÑAUPA MEDINA** dispuesta mediante Resolución Administrativa N° 859-2018-P-CSJJU/PJ, de fecha 23 de julio del 2018, por consiguiente **DISPÓNGASE,** el uso físico de su derecho vacacional **por el periodo comprendido entre el 31 de julio al 07 de agosto del 2018.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 859-2018-P-CSJJU/PJ, de fecha 23 de julio del 2018, en el extremo de encargar el despacho del Juzgado Penal Unipersonal de Chupaca a la doctora **Guisela Diana Ingaroca Carlos,** Juez del Segundo Juzgado Penal Liquidador Permanente de Huancayo, por el período comprendido entre el 30 de julio al 08 de agosto del 2018 .

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR en adición a sus funciones a la doctora **GUISELA DIANA INGAROCA CARLOS,** Juez del Segundo Juzgado Penal Liquidador de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Juzgado Penal Unipersonal de Chupaca **por los días 31 de julio y 01 de agosto del 2018.**

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR en adición a sus funciones a la doctora **CLAUDIA BALDRAMINA GARCIA DEXTRE,** Juez del Juzgado Penal Colegiado de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Juzgado Penal Unipersonal de Chupaca, **por el período comprendido entre el 02 al 07 de agosto del 2018.**

ARTÍCULO QUINTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Segundo Juzgado Penal Liquidador Permanente de Huancayo, Juzgado Penal Colegiado de Huancayo, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Administración del Módulo Penal y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NICK OLIVERA GUERRA
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN